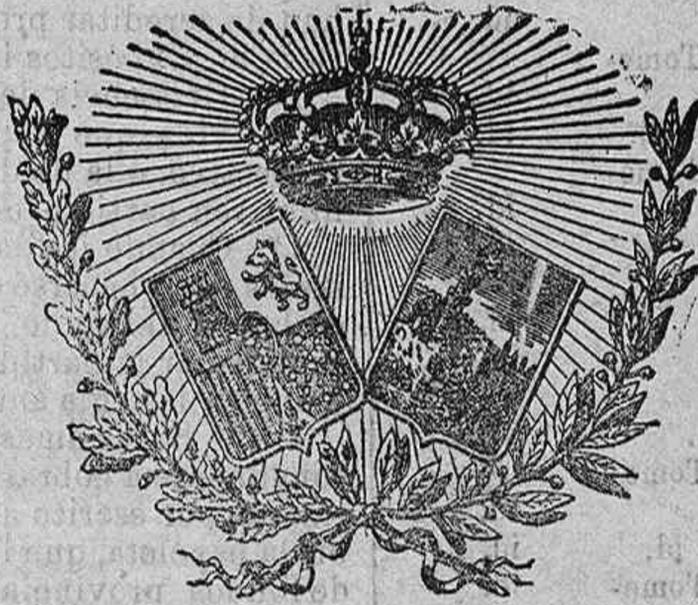


PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. SMM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 4.

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas en el término municipal de Chillarón del Rey con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Masegoso á Sacedón, en la sección de Sacedón, á fin de que los interesados en la misma puedan, en el plazo de quince días, exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 31 de Julio de 1896.

El Gobernador,

Javier Betegón

—7725

Propietarios, residencia, clase de la finca.	Pago donde radican.
1 D. Francisco Lopez, Chillarón, Viña.	Rinconada.
2 Juan Garay, id. id.	id.
3 Municipio, id. id.	id.
4 D. Juan Perez, id. id.	id.
5 Aniceto Vela, id. id.	Pancilla.
6 Sotero Pareja, id. id.	Carrascalejos.
7 Claro Pedrosa, id. id.	id.
8 Gabriel Gil, id., yermo.	id.
9 Benito Gil, id. id.	id.
10 Bernabé Perez, id. id.	id.
11 Manuel Martinez, id. id.	id.

12 Miguel Romero, id., viña.	id.
13 Francisco Martinez, id. yermo.	id.
14 Faustina Palomar, id., viña.	id.
15 Sandalio Temprado, id. id.	id.
16 Angel Ortega, id., parral.	id.
17 Juan Vela, id. id.	id.
18 Valentin Martinez, id., yermo.	id.
19 Luciano Palomar, id., viña.	id.
20 Nemesio Guijarro, id., yermo.	id.
21 H. de Jerónimo Escudero, Tomellosa, olivos.	Casa del mol.º
22 D.ª Máxima Martinez, Almadrones, viña.	id.
23 H. Jerónimo Escudero, Tomellosa, viña y olivos.	id.
24 Ramón Perez, Durón, id.	id.
25 Clemente Gutierrez, Madrid, id.	id.
26 Juan Garay, Chillarón, id.	id.
27 Máxima Martinez, Almadrones, viña	id.
28 Hros. de Jerónimo Escudero, Tomellosa, viña y olivos.	id.
29 D. Francisco Martinez, Chillarón, id.	id.
30 Faustina Palomar, id., viña.	
31 Juan Garay, id., viña y olivos.	
32 Clemente Gutierrez, Madrid, id.	
33 Ramón Perez, Durón, id.	
34 Hros. de Jerónimo Escudero, Tomellosa, plantío olivos.	
35 D. Pedro Retuerta, Chillarón, Tierra olivos.	Veguilla.
36 Manuel Albornoz, Cuenca, id.	id.
37 Dionisio Palomar, Chillarón, id.	id.
38 Manuel Albornoz, Cuenca, id.	id.
39 Juan Gil, Chillarón, id.	id.
40 Policarpo Vindel, id. id.	id.
41 María Pontero, id. id.	id.
42 Petra Albornoz, Pareja, id.	id.
43 Manuel Albornoz, Cuenca, id.	id.
44 Hros. de Jerónimo Escudero, Tomellosa, id.	id.
45 Galo Gil, Chillarón, id.	id.

46	Juan Gil, id. id.	id.
47	Hros. de Jerónimo Escudero, Tomelosa, id.	id.
48	D. Angel Mendizábal, Chillarón, id.	id.
49	Hros. de Jerónimo Escudero, Tomelosa, id.	id.
50	Juan Gil, Chillarón, id.	id.
51	Galo Gil, id. id.	id.
52	Mariano Palomar, id. id.	id.
53	Valentin Martinez, id. id.	id.
54	Petra Albornoz, Pareja, id.	id.
55	Angel Mazarío, Cereceda, id.	id.
56	Hros. de Jerónimo Escudero, Tomelosa, id.	id.
57	D. Gregorio Pedrosa, Chillarón, id.	id.
58	Hros. de Jerónimo Escudero, Tomelosa, id.	id.
59	D. Felipe Pontero, Chillarón, id.	id.
60	Manuel Vaquero, Tierra olivos.	id.
61	Nemesio Guijarro, id. id.	id.
62	Francisco Esteban, id. id.	id.
63	Juan Garay, id. id.	id.
64	Máxima Martinez, Almadrones, id.	id.
65	Miguel Romero, Chillarón, id.	id.
66	Valentin Martinez, id. id.	id.
67	Mariano Palomar, id. id.	id.
68	Damaso Cañas, id. id.	id.
69	María Pontero, id. id.	id.
70	Tomás Montero, id. id.	id.
71	Manuel de la Higuera, id. id.	id.
72	Victor Vaquero, id. id.	id.
73	Juan Mendizábal, Magán, olivos. Espinarejo.	id.
74	Francisco Perez, Chillarón, id.	id.
75	Martin Duro, id. id.	id.
76	Francisco Esteban, id. id.	id.
77	Casto Gil, id. id.	id.
78	Francisco Perez, id. id.	id.
79	Julián Romero, id. id.	id.
80	Tomás Duro, id. id.	id.
81	María Pontero, id., tierra.	id.
82	Municipio, id., yermo.	id.
83	D. Felipa Duro, id., tierra.	id.
84	Manuel Martinez, id. id.	id.
85	Juan Ganso, id. id.	id.
86	Eladio Puig, id. id.	id.
87	Luciano Crespo, id. id.	id.
88	Juan Rebollo, id. id.	id.
89	Santiago Lopez, id. id.	id.
90	Maximino Millano, id. id.	id.
91	Pedro Bautista, id. id.	id.
92	Santiago Vindel, id. id.	id.
93	Cipriano Garcia, id., viña.	id.
94	Leon Ortiz, id. id.	id.
95	Policarpo Vindel, id. id.	id.
96	Matías Vindel, id., tierra.	id.
97	Municipio, id., yermo.	id.

Diputación provincial de Guadalajara.

Beneficencia.—Pago de amas.

Desde el jueves 6 del actual, queda abierto el pago de haberes devengados en los meses de Julio y Agosto último por las amas externas de la Casa-Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia, quedando por tanto liquidado esta atención hasta el día 1.º de Septiembre último.

En su virtud, ruego á las autoridades locales que lo participen á los interesados, advirtiéndoles también que para recibir las papeletas de cobro

han de acreditar previamente en las oficinas de la Casa de Expositos los extremos siguientes:

1.º Existencia de los niños, por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, ó la de defunción en su caso si no la hubieren participado á dicha oficina.

2.º Cuando la fé de vida se refiera á niños gemelos debe hacerse constar si viven ambos, y caso de haber fallecido alguno, expresar la fecha ó acompañar la partida de defunción, como se previene en la regla anterior.

Y 3.º Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir la papeleta, que luego cobran en la Depositaria de fondos provinciales, pudiendo hacer constar también la autorización en dicha fé de existencia ó por documento separado.

Guadalajara 4 de Agosto de 1896.—El Presidente, Manuel Cañamares. —7751

Comisión provincial de Guadalajara.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Agosto, los días 1, 7, 8, 21, 22, 28 y 29, dando principio á las diez de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1896.—El Vicepresidente, Evaristo Núñez.—El Secretario, Luis García del Val. —7763

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Importante.

No existiendo recaudador voluntario de la contribución en las Zonas de Pastrana y Cifuentes, á quienes poder hacer entrega de los cuadernos especiales de las Patentes que con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto de 1894 tienen necesidad de proveerse los Sres. Médicos para el ejercicio de su profesión, durante el actual año económico, esta Tesorería de mi cargo ha dispuesto que los referidos cuadernos sean remitidos con esta fecha, como así en efecto se ha hecho, á los señores Alcaldes de la cabeza de expresadas zonas que antes se citan, punto al cual deberán acudir respectivamente los Profesores repetidos que ejercen sus funciones dentro de cada zona, para que, por el recaudador nombrado por aquel Ayuntamiento, les sean facilitados y expedidos los mencionados documentos.

Guadalajara 4 de Agosto de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego.

Relación del personal ejecutivo de la Zona de Pastrana, con expresión de los pueblos en que cada uno hace la recaudación, á saber:

D. Eduardo Vegas y Sangai.

Pastrana, Almonacid de Zorita, Albalate de Zorita, Albares, Illana, Pozo de Almoguera y Valdeconcha.

D. Patricio Raso y Maldonado.

Drieves, Mazuecos y Mondejar.

D. Eulogio Oliva Anguix.

Escopete, Almoguera, Yebra y Zorita de los Canes.

D. Marcelino Yagüe.

Hueva, Fuentelencina, Peñalver, Sayatón, Tendilla y Romanones.

D. Venancio Bachiller.

Armuña, Aranzueque, Hontova, Escariche, Loranca de Tajuna, Fuentelviejo, Fuentenovilla, Moratilla de los Meleros, Pioz y Renera.

El Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 23 de Julio último, se sirvió confirmar la propuesta hecha por el Agente Ejecutivo principal de la zona arriba expresada, de los nombramientos de Agentes auxiliares á favor de los que se citan en la relación precedente.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la referida zona.

Guadalajara 4 de Agosto de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego. —7761

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Brihuega.—Primer trimestre de 1896-97.

Rectificación al Itinerario de cobranza publicado en el *Boletín oficial* de 3 de los corrientes.

La cobranza del primer trimestre se verificará en el pueblo de Budia en los días 21 y 22 del presente mes, en lugar de los días 23 y 24 que equivocadamente se le señalaron en aquel itinerario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes del pueblo mencionado.

Guadalajara 4 de Agosto de 1896.—El Recaudador principal, C. Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, J. Gállego. —7954

Itinerario de cobranza que forma el Recaudador voluntario de contribuciones de la zona de Sigüenza D. Santiago Pareja, para el primer trimestre de 1896 á 97.

RECAUDADORES.	PUEBLOS	Días de cobranza.
<i>Zona de Sigüenza.</i>		
D. Juan Hernandez.	Alcuneza	8 y 9 Agust.
	Horna	9 y 10 id.
	Alboreca	10 y 11 id.
	Olmedillas	11 y 12 id.
	Guijosa	12 y 13 id.
	Bujarrabal	13 y 14 id.
	Torrevaldealmendras	14 y 15 id.
	Villacorza	15 y 16 id.
	Imón	16 y 17 id.
	Olmeda de Jadraque	17 y 18 id.
	Palazuelos	18 y 19 id.
	Carabias	19 y 20 id.
	Riosalido	20 y 21 id.
	Pozaneos	21 y 22 id.
Pelegrina	22 y 23 id.	
Moratilla	23 y 24 id.	
Sigüenza	25, 26 y 27 id.	
D. Miguel Puertas designado por el recaudador.	Mandayona	26 y 27
	Mirabueno	8 y 9 id.
	Algora	9 y 10 id.
	Torremocha del Campo	10 y 11 id.
	Torresaviñan	11 y 12 id.
	Fuensaviñan	12 y 13 id.
	Navalpotro	13 y 14 id.
	Laranueva	14 y 15 id.
	Cortes	15 y 16 id.
	Tortonda	16 y 17 id.
	Villaverde del Ducado	17 y 18 id.
	Sauca	18 y 19 id.
	Alcolea del Pinar	20 y 21 id.
	Garbajosa	21 y 22 id.
Luzaga	22 y 23 id.	
Aguilar de Anguita	23 y 24 id.	
Anguita	24 y 25 id.	

D. Santiago Pareja ó persona que designe.	Baides	8 y 9
	Cendejas de la Torre	9 y 10 id.
	Cendejas del Medio	10 y 11 id.
	Negredo	11 y 12 id.
	Torremocha de Jadraque	12 y 13 id.
	Pinilla de Jadraque	13 y 14 id.
	Jirueque	14 y 15 id.
	Castilblanco	15 y 16 id.
	Jadraque	16 y 17 id.
	Bujalaro	19 y 20 id.
	Almadrones	20 y 21 id.
	Castejón de Henares	21 y 22 id.
	Villaseca de Henares	22 y 23 id.
	Viana de Jadraque	23 y 24 id.
Huérmece	24 y 25 id.	
Santiuste	25 y 26 id.	
Atance (El)	26 y 27 id.	

Guadalajara 5 de Agosto de 1896.—El Recaudador, Santiago Pareja.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego. —7765

Itinerario de cobranza que forma el recaudador voluntario de la zona de Atienza D. Santiago Pareja en el primer trimestre del año de 1896-97.

Don Juan Cabellos ó persona que designe.	Paredes	8 y 9 Agosto.
	Romanillos de Atienza	9 y 10 id.
	Bañuelos	10 y 11 id.
	Miedes	11 y 12 id.
	Higes	12 y 13 id.
	Ujados	13 y 14 id.
	Albendiego	14 y 15 id.
	Somolinos	15 y 16 id.
	Campisábalos	16 y 17 id.
	Villacadima	17 y 18 id.
	Cantalojas	19 y 20 id.
	Galve	20 y 21 id.
	Huerce	21 y 22 id.
	Valverde	22 y 23 id.
Palancares	23 y 24 id.	
Condemios de Abajo	24 y 25 id.	
Condemios de Arriba	25 y 26 id.	
D. Benito Cabellos	Hiendelaencina	8 y 9 id.
	Semillas	9 y 10 id.
	Las Cabezadas	10 y 11 id.
	Robledo	11 y 12 id.
	Gascueña	12 y 13 id.
	Navas de Jadraque	13 y 14 id.
	Villares de Jadraque	14 y 15 id.
	Pármaces de Jadraque	15 y 16 id.
	Congostrina	17 y 18 id.
	Alcorlo	18 y 19 id.
	Veguillas	19 y 20 id.
	San Andrés del Congosto	20 y 21 id.
	Toba	25 y 26 id.
	Medranda	21 y 22 id.
Angón	22 y 23 id.	
Bustares	23 y 24 id.	
Zarzuela de Jadraque	24 y 25 id.	
Juan Asenjo	La Bodera	24 y 25 id.
	Valdelcubo	8 y 9 id.
	Alpedroches	9 y 10 id.
	Ordial	10 y 11 id.
	Aldeanueva de Atienza	11 y 12 id.
	Atienza	13 y 14 id.
	Prádena de Atienza	14 y 15 id.
	Sienes	15 y 16 id.
	Riva de Santiuste	16 y 17 id.
	La Miñosa	17 y 18 id.
	Madrigal	18 y 19 id.
	Tordelrábano	25 y 26 id.
	Alcolea de las Peñas	19 y 20 id.
	Cercadillo	20 y 21 id.
Riofrio	21 y 22 id.	
Cincovillas	22 y 23 id.	
Rebollosa de Jadraque	23 y 24 id.	

Guadalajara 5 de Agosto de 1896.—El Recaudador, Santiago Pareja.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Gállego.

Ayuntamientos constitucionales.

VALDECONCHA.

La recaudación voluntaria de este distrito municipal por territorial, urbana é industrial, del primer trimestre del año económico de 1896-97, se halla abierta desde el 5 al 25 de Agosto, en la oficina recaudatoria, calle de la Mesta, núm. 3.

Valdeconcha 29 de Julio de 1896.—El Recaudador, Cándido Cid. —7756

MILLANA.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1894-95, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, para el que guste examinarlas y hacer las reclamaciones que considere convenientes, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Millana 3 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Dionisio Martinez. —7775

PIOZ.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de este término municipal, correspondiente al primer trimestre del año económico de 1896-97, tendrá lugar en la casa del Sr. Alcalde, los días 15 y 16 del actual, de nueve de la mañana á tres de la tarde; para facilitar mejor el pago á los contribuyentes, estará abierta dicha recaudación en el mismo sitio y horas, desde el 19 al 28.

Pioz 3 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. —7772

MANTIEL.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial y la del subsidio industrial que se hallan á cargo de este Ayuntamiento, tendrá lugar los días 12 al 14 del actual, en la Casa consistorial de esta villa, de nueve de la mañana á tres de la tarde, para que los contribuyentes vecinos y forasteros satisfagan las cuotas señaladas.

Mantiel 3 de Agosto de 1896.—El Alcalde, José Rebollo. —7773

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

D. Jesús Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Serapio Eugenio Berlinches Ramos, en causa que se le siguió por lesiones, se sacan á primera pública y judicial subasta, los bienes que siguen:

Veinte fanegas de trigo de buena especie, á 8 pesetas una, 160 pesetas.

Diez fanegas de avena, á 4 id., 40 id.

Veinte arrobas de vino, á 175 id., 3500 id.

Seis arrobas de judías, á 4'50 id., 27.

Treinta arrobas de patatas, á 1 id., 30 id.

Un macho mular, castaño, cerrado, de 7 cuartas de alzada, en 300 id.

Otro macho mular, pelo negro, de 7 cuartas de alzada, en 300 id.

Una casa en Romancos, calle de la Reguera; linda per la derecha otra de Saturnino Notario, izquierda otra de Galo Pardo y espalda D.^a Encarnacion Díaz, en 500 idem.

Trescientas arrobas de velez que existen en dicha casa, á 3 rs. arroba, en 225 pesetas.

Total, 1.617 id.

La subasta, doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Romancos, el día 26 del actual, á las diez de la mañana; advirtiéndose, que no se admite postura que cubra las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en ella se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se intentan rematar y exhibir la cédula personal, y que es cuenta del rematante suplir los títulos de propiedad de las fincas que se venden.

Dado en Brihuega á 1.^o de Agosto de 1896.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado. —7740

Juzgados municipales.

ALBORECA.

Don Antonio Úbeda Martinez, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Alboreca.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Raimunda Lafuente Gonzalo, de esta vecindad, contra D. Juan Cabra, vecino que lo es de Rata, distrito municipal de Villarejo de Medina, con fecha de hoy y mediante la no comparecencia de éste, ha recaído sentencia en rebeldía, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debía de condenar y condenaba en rebeldía á D. Juan Cabra, vecino de Rata, distrito municipal de Villarejo de Medina, y á que pague á D. Raimundo Lafuente Gonzalo, residente en este pueblo, la cantidad de 195 pesetas, verificándolo en el término de quinto día á contar desde que esta sentencia aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, con más las costas, gastos y perjuicios que se hayan causado y se causen hasta su total solvencia, ratificándose el embargo preventivo llevado á cabo á instancia del actor y sujeto al pago del incidente, remitiéndose copia de la parte dispositiva al Sr. Gobernador de la provincia, y notificándose en los estrados de este Juzgado municipal según previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil y en cumplimiento á lo acordado en el artículo 769 de la misma.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó el referido Sr. Juez, de que certifico.—El Juez municipal, Elías Lafuente.—El Secretario, Antonio Ubeda.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia en Audiencia pública del día de la fecha. Alboreca 1.^o de Agosto de 1896.—El Juez municipal, Elías Lafuente.—El Secretario, Antonio Ubeda.

Notificación al demandante.—Seguidamente yo el Secretario de este Juzgado municipal, teniendo á mi presencia al demandante D. Raimundo Lafuente, le notifiqué la anterior sentencia, dándole copia de la misma y en fé de ello firma, de que certifico.—Raimundo Lafuente.—Ubeda.

Otra en los estrados del Juzgado.—Acto seguido yo el mismo Secretario, notifiqué la sentencia anterior en los estrados de este Juzgado, y fijé copia en la puerta del local donde se celebra Audiencia, ante los testigos Angel Yubero y Jacinto Lafuente, de esta vecindad, de que certifico.—Angel Yubero.—Jacinto Lafuente.—Antonio Ubeda, Secretario.

Es copia de su original á que me remito. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Alboreca á 1.^o de Agosto de 1896.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Elías Lafuente.—El Secretario, Antonio Ubeda. —7762